



ANGOL, 03 de Marzo de 2023.

AUTORIZACION N°0101

**VISTOS:**

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- h) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- i) Memorándum N°06 de fecha 02 de marzo de 2023, realizado por el Sr. Jorge Espinoza Nualart, Director Comunal de Educación;
- j) Cotización N°2745-45-COT23;

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adquirir un Servicio de Transporte Escolar desde el sector rural Santa Elena a Establecimientos Educacionales dependientes de la Dirección de Educación de Angol, para el traslado de los estudiantes de ida y retorno.

**AUTORIZACION:**

1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-35-AG23, a la empresa IVAN EDUARDO AGUILERA BADILLA R.U.T. N° [REDACTED], por el "Servicio de Transporte Escolar desde el sector rural Santa Elena a Establecimientos Educacionales dependientes de la Dirección de Educación de Angol".

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la Subvención General, por el monto total de \$1.700.000.-

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.**

**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



GERAR URIBE RODRIGUEZ  
ENCARGADO DE ADQUISICIONES FAEP-VTF  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BORIS GONZALEZ INOSTROZA  
JEFE DE FINANZAS (I)  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ACG/GUR/act.

**DISTRIBUCION:** Expediente de Pago.